

# Circular N° 1217/1990

16 de Mayo de 1990

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 22 de Mayo de 1990

Boletín DGI N° 437, Mayo de 1990, página 440

## ASUNTO

CONTRIBUCION ESPECIAL DE EMERGENCIA A LAS SOCIEDADES Y EMPRESAS. Ley N° 23.764.  
Obligación de su ingreso.

Normas Vinculadas:

Resolución General N° 3103/1990 Artículo N° 6

---

## TEXTO

Atento a consultas formuladas aclárase que la aplicación del artículo 6° de la Resolución General N° 3.103-, no obsta el cumplimiento, por parte de los contribuyentes que se encuentren en la situación descripta por dicho artículo, de la obligación de ingresar la Contribución Especial de Emergencia a las Sociedades y Empresas establecida por la Ley N° 23.764.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley N° 23764 (CONTRIBUCION ESPECIAL DE EMERGENCIA.)

---

## FIRMANTES

Juan Carlos Piñeiro. Sub Director General.